



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

05.04. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.

Rafael Martínez Tomás
Director



D. RAFAEL MARTÍNEZ TOMÁS, DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNED

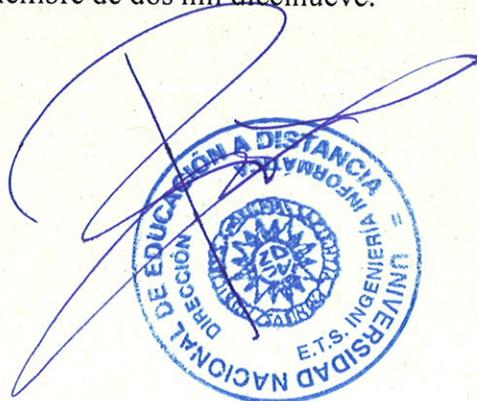
CERTIFICA: Que en la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

4ª. Ratificación de los acuerdos adoptados en las Comisiones de Máster.

Modificaciones en el Máster Universitario de Ingeniería de Sistemas y Control.

Se aprueba.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.





Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad

Escrito para solicitar modificaciones a la titulación:

**Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control de
la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la
Universidad Complutense de Madrid**



A continuación, se enumeran las modificaciones que se solicita realizar a la memoria de la titulación.

Modificación 1

En la memoria verificada se indica que el número de plazas de nuevo ingreso es de 50 estudiantes en la UNED y de 50 estudiantes en la UCM. Debido a una imprecisa redacción de este apartado de la memoria, la lectura literal puede dar a entender que el total de estudiantes a admitir debe ser 100 cuando lo que se pretendía era indicar que el total de alumnos nuevos debía ser 50 entre ambos centros, dado que se trata de un máster interuniversitario. De hecho, durante todos los cursos académicos se ha estado admitiendo, aproximadamente, a 50 nuevos estudiantes, repartidos de forma equitativa entre ambas universidades.

Para evitar confusiones, se solicita que en la memoria se indique que el número de alumnos en la UNED será de 30 y en la UCM otros 30, haciendo un total de 60 nuevos alumnos.

Modificación 2

La actual memoria verificada del Máster no establece los criterios detallados de admisión, ni la baremación ponderada que se asigna a cada uno de ellos. Sin embargo, en las páginas Web de ambas universidades sí se establecen.

Por ello, se solicita la inclusión de los criterios de admisión detallados que aparecen en las páginas web de ambas universidades en la memoria del título. Esta información es la siguiente:

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En términos generales, este título de Máster está dirigido a titulados universitarios en Ciencias, Ingenierías, Informática, y en carreras científico-tecnológicas relacionadas con la ingeniería de sistemas, la automática, la electrónica, las comunicaciones y la computación. Serán admitidos al periodo de formación los estudiantes que hayan cursado estudios previos en tales titulaciones.

También se podrán admitir alumnos matriculados en programas de doctorado sobre temas afines a la Automática y/o a la Informática de otras universidades.

En términos formativos, el estudiante que desee acceder a este programa de posgrado deberá justificar conocimientos generales que cubran, al menos de forma básica, una parte de las siguientes materias:



- Fundamentos matemáticos y físicos.
- Programación.
- Sistemas informáticos.
- Automatización y control.

Para los estudiantes de los que no se puedan verificar estos conocimientos se podrá considerar un tipo especial de adaptación, considerando cada caso de modo individualizado.

El órgano encargado de la admisión será la Comisión Coordinadora del Máster (Interuniversitario), que es el responsable de la organización, supervisión y control de resultados. Estará compuesta por representantes de las dos universidades participantes, entre los que necesariamente estarán incluidos los/las Coordinadores/as del Máster. Asimismo se cuidará que en lo posible la composición sea paritaria.

La Comisión Coordinadora del Máster realizará la baremación de alumnos teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración.

Criterios de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Curriculum vitae	20
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	10
Otros méritos (pueden especificarse méritos concretos o valorarse de forma global)	10

Modificación 3

Durante todos estos años, se ha apreciado que se puede hacer una evaluación adecuada y continuada del alumno a través de la entrega de trabajos y/o ejercicios prácticos, y que los profesores los denominan de forma indistinta según la propuesta sea más o menos formal. Además, debido a la naturaleza online del título la realización de exámenes reglados en ambas universidades conlleva mayores problemas que beneficios, aunque en algunos casos resulta justificada debido a que el alumno no ha seguido de forma adecuada el proceso de evaluación continua, ha realizado actuaciones inadecuadas o se han detectado plagios.

Por ambos motivos, se propone para todas las asignaturas un doble sistema de evaluación, ajustable por el profesor según las necesidades de la asignatura y el proceso de aprendizaje del alumno, en el que los trabajos y ejercicios prácticos supongan del 100% al 0% de la nota y los exámenes del 0% al 100%.

Este cambio implica que en algunas asignaturas, los métodos de evaluación que se indican en la memoria verificada podrían no coincidir exactamente con los métodos de evaluación publicados en las páginas web de las guías de curso y que son los que están aplicando los equipos docentes. Por ello, para mantener la coherencia



entre la memoria verificada y la web, se solicita la modificación en la memoria de los métodos de evaluación de todas las asignaturas tal y como se especifica en la siguiente tabla:

Asignatura	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
*****	Trabajos y/o ejercicios prácticos	0	100
	Examen	0	100

Modificación 4

Se solicita que la asignatura “Simulación de Sistemas” pase del primer cuatrimestre al segundo. Es decir que en la ficha de la asignatura que tiene en la memoria aparezca la siguiente información:

ECTS Semestral 1: -
ECTS Semestral 2: 6

Ya que, actualmente, aparece:

ECTS Semestral 1: 6
ECTS Semestral 2: -